

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 10 de octubre de 2024, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se abre plazo para que las personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público 2020, presenten el autobaremo de sus méritos y documentación acreditativa.

Publicado el listado de personas aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda (A1.6000), convocado por Resolución de 20 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se convoca proceso selectivo de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía (A1.6000), a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.2 de la base séptima de dicha resolución, la Dirección del Instituto Andaluz de Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición y consten en el referido listado disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la presentación electrónica del autobaremo de sus méritos y aportar la documentación acreditativa de los mismos, conforme al modelo establecido en el anexo de esta resolución, dirigido a la Dirección de este Instituto.

Segundo. La presentación electrónica se realizará mediante el acceso a la dirección <http://lajunta.es/promocionautobaremo> en la que tendrán habilitada la opción de «autobaremo» en el apartado «Tramitación Electrónica/Procesos Selectivos».

El autobaremo presentado electrónicamente no podrá ser modificado en ningún caso, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como de fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose establecido expresamente formulario de presentación, este será de uso obligatorio por las personas interesadas. La no cumplimentación y presentación del formulario en tiempo y en la forma descrita anteriormente supondrá la inadmisión de la documentación presentada por la persona aspirante.

Tercero. Los méritos habrán de ir referidos a la fecha del día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la citada resolución de convocatoria y de acuerdo con el baremo que se detalla en el Anexo I de la referida resolución.

00309256

Cuarto. Los méritos a valorar, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los que, estando inscritos en el Registro General de Personal o aportados mediante el anexo V durante el plazo de presentación de solicitudes establecido en la referida resolución de convocatoria, sean alegados, acreditados documentalmente y autobareados por las personas aspirantes durante el plazo de presentación de autobaremo, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquéllos méritos no autobareados por las personas aspirantes.

Sevilla, 10 de octubre de 2024.- El Director, José Loaiza García.

ANEXO DE AUTOBAREMO

00309256



Consejería de Justicia, Administración Local
y Función Pública
Instituto Andaluz de Administración Pública

AUTOBAREMACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO. PRUEBAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA. SISTEMA DE ACCESO: PROMOCIÓN INTERNA. (Código de Procedimiento: 1548)



Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/PASAPORTE/NIE:	SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER
CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN A QUE PROMOCIONA:				CÓDIGO:

2. Méritos a Valorar																																									
2.1 GRADO PERSONAL (máximo 16 puntos).																																									
Grado Personal consolidado y reconocido: <input type="text"/>	Fecha de reconocimiento: <input type="text"/> Puntuación: <input type="text"/>																																								
2.2 TRABAJO DESARROLLADO (máximo 16 puntos).																																									
PUESTO DEFINITIVO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO.																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> <th>Nivel</th> <th>Puntuación:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td><input type="text"/></td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	Nivel	Puntuación:				<input type="text"/>																																	
Código	Denominación	Nivel	Puntuación:																																						
			<input type="text"/>																																						
ÚLTIMO PUESTO DEFINITIVO DESEMPEÑADO (para quienes no tienen destino definitivo).																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Denominación</th> <th>Nivel</th> <th>Puntuación:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td><input type="text"/></td> </tr> </tbody> </table>	Código	Denominación	Nivel	Puntuación:				<input type="text"/>																																	
Código	Denominación	Nivel	Puntuación:																																						
			<input type="text"/>																																						
2.3 ANTIGÜEDAD (máximo 16 puntos).																																									
Años completos de servicio o fracciones superiores a seis meses: <input type="text"/>	Puntuación: <input type="text"/>																																								
2.4 TITULACIONES SUPERIORES O DEL MISMO NIVEL, DIFERENTES A LA EXIGIDA PARA EL ACCESO AL GRUPO (máximo 8 puntos).																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Titulación</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Titulación	Puntos							Puntuación: <input type="text"/>																																
Titulación	Puntos																																								
2.5 EJERCICIOS SUPERADOS EN PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA EN EL MISMO CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN A QUE SE ASPIRA (máximo 12 puntos).																																									
Número de ejercicios: <input type="text"/>	Puntuación: <input type="text"/>																																								
2.6 CURSOS DE FORMACIÓN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE MATERIAS DE ACCESO AL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN A QUE SE ASPIRA (máximo 8 puntos).																																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Denominación del curso</th> <th>Organismo que lo organiza/imparte/homologa</th> <th>Nº de horas</th> <th>Puntos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Denominación del curso	Organismo que lo organiza/imparte/homologa	Nº de horas	Puntos																																					Puntuación: <input type="text"/>
Denominación del curso	Organismo que lo organiza/imparte/homologa	Nº de horas	Puntos																																						

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



00309256





2. Méritos a Valorar (Continuación)

2.7 OTROS MÉRITOS (máximo 4 puntos).

2.7.1 EJERCICIOS SUPERADOS EN PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO LIBRE EN EL MISMO CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN A QUE SE ASPIRA (máximo 4 puntos).

Número de ejercicios: Puntuación:

2.7.2 CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO IMPARTIDOS, DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE MATERIAS DE ACCESO AL CUERPO/ESPECIALIDAD/OPCIÓN A QUE SE ASPIRA (máximo 4 puntos).

Denominación del curso	Organismo que lo organiza/imparte/homologa	Nº de horas	Puntos
			Puntuación: <input type="text"/>

Puntuación total autobaremo:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos y condiciones exigidos para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria citada, AUTORIZA al Instituto Andaluz de Administración Pública para que los datos de localización que constan en la solicitud puedan ser utilizados para comunicaciones referentes al proceso selectivo objeto de la misma y se COMPROMETE a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01024536

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es el Instituto Andaluz de Administración Pública cuya dirección es C/ Torneo, 26 41002-Sevilla o consultas.iaap@juntadeandalucia.es.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.cjalfp@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento «Selección», con la finalidad de organizar y gestionar las pruebas de selección y cursos de selección del personal funcionario y laboral al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas que se le encomiendan, así como del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía; la licitud de dicho tratamiento se basa en que es necesario para la ejecución de un contrato o para la aplicación de medidas precontractuales, para el cumplimiento de una obligación legal y/o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1.b) c) y e) del RGPD), consecuencia de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, Estatuto de Autonomía para Andalucía (artículo 76), la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (artículo 34).
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, el Instituto Andaluz de Administración Pública contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles encargadas de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/1814288>

001600/4

00309256

